

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **025**

Fecha: 11/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 011 2011 00671	Sucesión	MIGUEL IGNACIO CASTELLANOS MENDIETA	sin	Auto que ordena correr traslado Por haberse interpuesto dentro de los términos a que se refiere el artículo 318 del C.G.P., se corre traslado del recurso presentado por la apoderada judicial sustituta de MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS a los demás intervinientes por el término de 3 días, a la luz del artículo 319 del C.G.P.	10/03/2022	Ver
11001 31 10 013 2009 00045	Liquidación Sucesoral	JOSE EDUARDO ACUÑA NIÑO	JOSE EDUARDO ACUÑA NIÑO	Auto que pone en conocimiento Agréguese a los autos la devolución del despacho comisorio procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, sin diligenciar, por los motivos allí referidos, (folio 08 al 15 del CD8), cuyo contenido se ordena poner en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes a que hubiere lugar.	10/03/2022	Ver
11001 31 10 013 2009 00045	Liquidación Sucesoral	JOSE EDUARDO ACUÑA NIÑO	JOSE EDUARDO ACUÑA NIÑO	Auto que pone en conocimiento Agréguese a los autos la constancia sobre el pago de la multa impuesta a la señora Lilia Teresa Gamba, en cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado 15 de marzo de 2021, conforme obra a folios 026 y 029, cuyo contenido se ordena poner en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes a que hubiere lugar.	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00198	Verbal Sumario Alimentos	ERIKA NAYANCY BELTRÁN RODRÍGUEZ	JORGE ANTONIO MORENO CHARRIS	.Auto que ordena requerir Para que acredite notificación, ordena oficiar a Despacho Judicial	10/03/2022	Ver
11001 31 10 013 2013 00922	Liquidación Sucesoral	NELSON MARTINEZ BLANDON	NELSON MARTINEZ BLANDON	Fija honorarios Fijense como honorarios a favor de la partidora la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), la cual deberá ser pagada por los interesados a prorrata de sus cuotas adjudicadas dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído.	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00465	Otras Actuaciones Especiales	CLAUDIO ALEJANDRO NIÑO GARCIA	CLAUDIO ALEJANDRO NIÑO GARCIA	.Auto que ordena requerir Se REQUIERE a la parte interesada para que, en el término de 5 días, PRECISE cada uno de los actos jurídicos concretos y delimitados, por los cuales se pretende la designación de apoyos formales, bajo lo previsto en el artículo 32 de la ley 1996 de 2019, SO PENA DE DAR POR TERMINADO EL PROCESO.	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00502	Liquidación Sucesoral	JESUS MARIA MORALES MENDOZA	JESUS MARIA MORALES MENDOZA	.Auto que ordena requerir En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante, se ORDENA REQUERIR al Señor Secuestre, para que proceda a realizar la entrega del bien inmueble a la adjudicataria CLAUDIA EUGENIA MORALES BENAVIDES.	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00249	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANA TULIA SÁNCHEZ DE QUINTERO	ANA TULIA SÁNCHEZ DE QUINTERO	Auto que pone en conocimiento se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la señora LIBIA QUINTERO SÁNCHEZ con el fin de ponerle de presente que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso; ADECUAR el trámite del presente proceso al establecido en el artículo 38 de la ley 1996 de 2019; requiere interesada, ordena oficiar a la Personería.	10/03/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2019 00370	Liquidación Sucesoral	ALEJANDRO ALVAÑIL GUEERERO	ALEJANDRO ALVAÑIL GUEERERO	Auto que pone en conocimiento Deberá la memorialista, actuar a través de apoderado judicial, en ejercicio del derecho de postulación, previsto en el artículo 73 del C.G. del Proceso, toda vez que, en este tipo de procesos no le es dable litigar en causa propia, excepto que acredite su calidad de abogada	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00547	Liquidación Sucesoral	JAIME CASTAÑEDA GONZÁLEZ	JAIME CASTAÑEDA GONZÁLEZ	Auto que ordena correr traslado Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto calendado 13 de diciembre de 2021, del trabajo de partición, visible a folio 255, CÓRRASE traslado a los interesados, por el término legal de cinco (5) días, conforme lo normado en el numeral 1º. del artículo 509 del C.G. del Proceso.	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00563	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARTHA CECILIA MORENO LUNA	WILY DAMIR LUNA CESPEDES	.Auto que ordena requerir Al pagador, ordena entregar títulos	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00338	Liquidación Sucesoral	MARINA JIMÉNEZ DE REYES	MARINA JIMÉNEZ DE REYES	.Auto que ordena requerir Se REQUIERE a la parte interesada para que, en el término de 5 días, aporte las constancias de enteramiento de presunta heredera; reconoce apoderado, ordena contabilizar términos	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00052	Verbal Sumario	PRESUNTO: EDUAR FABIAN VERA RUIZ	PRESUNTO: EDUAR FABIAN VERA RUIZ	Auto que ordena correr traslado Del informe de valoración de apoyos, allegado por la Personería de Bogotá, visible (folios 033 y 034 del expediente digital), se ordena correr traslado del mismo a las personas involucradas en el presente proceso, así como al Ministerio Público, por el término de diez (10) días, a la luz de lo normado en el artículo 38 num. 6º. de la Ley 1996.	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00124	Verbal Sumario Alimentos	OLGA LUCÍA SÁNCHEZ SALGAR	PEDRO FIDEL PÉREZ BELTRÁN	. Auto que ordena oficiar OFÍCIESE a SEGURIDAD ONCOR LTDA. para efectos de que se sirva aportar los desprendibles de nómina del año en curso y las deducciones realizadas en virtud de la conciliación aprobada en el asunto de la referencia.	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00236	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NUMA FONSECA	RICARDO SANDOVAL RAMÍREZ	Auto que pone en conocimiento Así, se requiere a la interesada constancia de notificación, en el término de cinco (5) día contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico.	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00425	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NANCY MIREYA SUÁREZ FLÓREZ	RODOLFO MORALES PÉREZ	. Auto que ordena oficiar A entidad y poner en conocimiento de los interesados	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00076	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ÓSCAR CHONA AVENDAÑO	GILMA EDITH MARTÍNEZ PÉREZ	Admite Demanda, ordena notificar demandado, designa curador, decreta emplazamiento, reconoce apoderado	10/03/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2022 00077	Liquidación Sucesoral	CARLOS ARTURO ANGARITA MONTEALEGRE	CARLOS ARTURO ANGARITA MONTEALEGRE	Auto que Inadmite y ordena subsanar ACLÁRESE las pretensiones tercera y quinta de la demanda, ALLEGUESE la prueba del estado civil de los asignatarios; Apórtese copia auténtica del registro civil de nacimiento del heredero; Deberá presentarse en escrito separado el respectivo inventario de los bienes relictos que conforman la masa sucesoral del causante; INFORMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica del heredero; Se acredite el cumplimiento de lo previsto en el inciso segundo del artículo 8º. del Decreto 806 de 2020; Por el abogado infórmese si el correo electrónico reportado en el poder	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00079	Ejecutivo - Mínima Cuantía	KAREN LIZETH SÁNCHEZ CÁRDENAS	CAMILO ANDRÉS PASMAY FORERO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGAR nuevo memorial poder, dirigido con destino a este Despacho Judicial; ACLARAR el introductorio de la demanda; ADECUAR la pretensión primera de la demanda; ACREDITESE por medio de facturas y/o recibos el valor ejecutado por concepto de educación; ACLARAR la pretensión cuarta de la demanda; ACLARAR el lugar de domicilio actual del niño alimentario, a efecto de determinar la competencia.	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00080	Cancelación De Patrimonio de Familia	HÉCTOR FABIO MESA CARDONA	HÉCTOR FABIO MESA CARDONA	Admite Demanda, decreta pruebas	10/03/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00081	Corrección Registro Civil	ESTELA COCOMA VILLAMIL	ESTELA COCOMA VILLAMIL	Auto que rechaza demanda PRIMERA: RECHAZAR, por falta de competencia la demanda de corrección de registro civil formulada a través de apoderado judicial por la señora Estela Cocoma Villamil. SEGUNDA: REMITANSE las presentes diligencias a la Oficina de Reparto, para que el mismo sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad. Déjense las constancias del caso.	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00082	Verbal Sumario Alimentos	BRAYAM NICOLAS AYALA GALVIS	NINETH YULIETH RAMÍREZ PINTA	Admite Demanda, ordena notificar	10/03/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00083	Verbal Sumario	CAROLINA VELANDIA ALARCÓN	ROBERT WILLIAM PARRA JIMENEZ	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ACREDITAR el agotamiento del requisito de procedibilidad; ACLARAR la pretensión segunda de la demanda; ALLEGAR de manera legible el registro civil de nacimiento; INFORMESE la forma cómo obtuvieron la dirección electrónica	10/03/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00090	Procesos Especiales	L.S.R.H	L.S.R.H	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022),	10/03/2022	Providencia con información reservada Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00129	Verbal Sumario Alimentos	ROSA MARÍA GARCÍA CANO	ROSA MARÍA GARCÍA CANO	Admite Demanda, ordena notificar, reconoce apoderado, fija cuota provisional, decreta medida cautelar	10/03/2022	Providencia con información reservada Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00130	Verbal Sumario	JOHANNA ANDREA CASTIBLANCO ARBELAEZ	EDWIN DAVID OSMA PARADA	Admite Ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado,	10/03/2022	Providencia con información reservada

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2022 00131	Alimentos	CLAUDIA MILENA TIGUAQUE TOCORA	HENRY ALEXANDER RUBIANO AYALA	Auto que rechaza demanda RECHAZAR el presente asunto por falta de competencia por el factor de conexión, conforme a lo expuesto en la parte motiva. 2. ORDENAR la remisión del expediente al JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., de conformidad con lo expuesto en la Parte motiva. 3. DÉJENSE las constancias del caso. 4. INFORMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	10/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00132	Otras Actuaciones Especiales	JUAN GUILLERMO CÁCERES ORDUZ	JUAN GUILLERMO CÁCERES ORDUZ	.Auto que ordena requerir se ORDENA REQUERIR a la parte demandante, para que proceda allegar dentro del término de TRES (3) días, la copia de la sentencia definitiva, que declaró la nulidad del matrimonio contraído entre los consortes	10/03/2022	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN

SECRETARIA